El dia veinte del presente mes y año
por razon del balim.to q de dhas Ren-
tas a hecho S.M. para mantenim.to
de diez y siete mill ynfantes q
se lebantan para la defensa deste Reyno
su fha de dha carta de pago en
veinte y tres del presente mes y año
y por la ziud. vista dha carta de pago
acordo se ponga en la contaduria
poniendo rezivo el contador al mar-
jen deste decreto =

Ganados, coto = La ziud. dijo q por q.to sean empezado a
segar los panes del campo y para es-
cusar q los ganados hagan daño en las
mieses = Acordo que ningun genero de
ganado mayor ni menor pueda estar
en el campo desde el camino q de esta
ziud. ba al puerto a lo queco del y de la
rambla de nogalte por derecho al camino
q ba a la alcanara, y de dho camino a
bajo siguiendo la rambla de bizna-
ga hasta el jorcajo cortando derecho
al camino de murzia y dho camino has-
ta la puerta, y al que entrare de dhos
limites adentro se le de nunzie bajo la
pena de la ordenanza, y no puedan en-
trar en dhos parajes q se prohibe has-
ta q por esta ziud. se conzeda liz.a y en es-
ta conformidad suplica esta ziud. al